

Código de Café con Leche sobre los derechos de niñ@s y adolescentes para la protección contra el maltrato y la explotación en el trabajo de proyecto (extranjero)

Introducción

Los miembros de Café con Leche se han comprometido, bajo el estatuto de Café con Leche, a perseguir objetivos de utilidad pública y caritativas en la región de Santo Domingo, República Dominicana. Este fin, entre otros, es realizado a través de la promoción de jóvenes (niñ@s y adolescentes; a continuación: niñ@s). Siguiendo el principio “derechos infantiles son derechos humanos”, todos los miembros de Café con Leche se sienten obligados a fortalecer niñ@s en la ocupación de sus derechos y protegerlos ante el maltrato y la explotación en la medida de proyectos educativos y deportivos en la República Dominicana (a continuación: proyectos foráneos). La meta de cada campo en el proyecto tiene que ser la estabilización de un entorno que asegura seguridad y protección bajo los derechos humanos para niñ@s y personas afectadas. Eso, también incluye la protección de abuso dentro de las estructuras organizadoras.

Marco de referencia

En cada país y cada sociedad, niñas y niños se ven victimizad@s frente a violencia sexualizada, abuso, maltrato y la explotación. Gran parte de las personas a las que se dirige dentro de la colaboración de desarrollo, respectivamente, que viven apoyo bajo la cooperación desarrollante y la ayuda humanitaria, son niñ@s. Ell@s requieren de una promoción y protección particular y especial. Unas de las tareas del trabajo extranjero para el desarrollo político son el fortalecimiento de l@s niñ@s en percibir sus derechos, enfocarlos en su reconocimiento como sujeto de sus intervenciones, mejorar sus condiciones de desarrollo, igual que mejorar sus derechos de cogestión y así defenderlos contra posibles peligros. El acuerdo de la ONU sobre los derechos infantiles, como ambos protocolos adicionales forman el margen de referencia con respeto a este código. En ello, el bienestar del niño tiene prioridad suprema.

Obligaciones

Queremos establecer la protección de niñas y niños y los siguientes estándares como rasgos de calidad en nuestros proyectos extranjeros. Café con Leche y sus miembros se obligan a,

1. apoyar y fortalecer a niñas y niños con y sin incapacidades en sus derechos y protegerlos ante el abuso sexual, emocional o físico, al igual que la explotación y el descuido;
2. formar un entorno que asegura seguridad para niñ@s, y personas en peligro, y que cumple con los derechos infantiles y humanos;
3. hacer participar a niñ@s en asuntos que los afectan y, a la hora de planificar y realizar nuestras actividades, tener en cuenta sus intereses;



4. crear conciencia y sensibilización dentro de nuestra organización y en nuestros socios;
5. desarrollar e implementar instrumentos adecuados, inclusive responsabilidades y procedimientos claramente definidos en los campos de prevención, gestión de crisis y monitorización;
6. siempre guardar la dignidad infantil en el margen de nuestros trabajos de prensa, educación y relaciones públicas.

Con la aprobación del código sobre los derechos de niñ@s, los miembros de Café con Leche expresan su voluntad de trabajar para la realización del código.

En caso de violaciones presuntas contra el código, la junta directiva de Café con Leche se ve obligada a investigar en ellas. Al comprobar violaciones, estas serán sancionadas de forma adecuada.

Última actualización y aprobación en la reunión de miembros de Café con Leche el 27.01.2018 en Wiesbaden y fue firmado por todos los responsables y empleados de la ONG Café con Leche en la República Dominicana el día 2 de febrero 2018.

Adjunto 1 Código de comportamiento para adultos

Como persona con responsabilidad ejecutiva dentro del programa de Café con Leche siempre ocupas un rol de confianza para l@s niñ@s y adolescentes (en continuación: niñ@s), para los que tú eres responsable.

Buen trabajo

- Trata a todos con dignidad y respeto
- Sé un buen ejemplo, de tal forma, que tu deseas que otros la adapten
- Trata a todos l@s niñ@s igual y no favorezcas a nadie
- Respeta el derecho a privacidad de cada niñ@
- Evita el contacto físico con l@s niñ@s que no tenga necesidad – Tus actos, da igual cuán bienintencionados sean, podrían ser mal interpretados por l@s niñ@s o personas ajenas
- Evita situaciones inaceptables dentro de la relación de confianza; por ejemplo, relaciones sexuales con miembros de programas, aunque sean mayores de edad
- Planea actividades de tal forma que siempre este presente por lo menos una persona adicional, o por lo menos que cumpla con alcance de visibilidad y de la voz – evita estar solo con un@ niñ@s y pasar tiempo con el/ella fuera del alcance de visibilidad y de voz
- Motiva a l@s niñ@s a hablar abiertamente sobre cualquier duda o inquietud
- Motiva a personas ajenas a cuestionar actitudes o comportamientos que no dan por bueno
- Evita que niñ@s te involucren en comportamientos inadecuados que provocan alta atención (por ejemplo, ataque de rabia o peleas)
- Siempre mantenga informado a otros responsables de proyectos sobre tu localidad y tus actividades
- Toma cada caso sospechoso de acusaciones o de abuso con seriedad e inmediatamente infórmale a una persona responsable, concretamente al responsable del proyecto

Mal trabajo

- No le quites importancia a cualquier caso de abuso o duda
- No entres en relaciones íntimas con niñ@s, respectivamente, cualquier otra forma de relación que presente un abuso de confianza
- No permitas ningún tipo de actividades abusivas entre niñ@s, como por ejemplo rituales de introducción o mobbing
- No te comportes de manera innecesariamente física, verbal o sexual
- No uses comentarios o amenazas ofensivos, indecentes o claramente sexuales frente a l@s niñ@s, ni siquiera de broma
- No utilices un idioma inadecuado, ni verbal ni por escrito, ni en persona ni por teléfono, ni por correo electrónico ni en las redes sociales
- No permitas que niñ@s se exprimen de forma inadecuada, sin que los castigas
- No dejes que imputaciones, sospechas, dudas con referencia a abuso queden sin anuncio

Adjunto 2 Protección y redes sociales

Además del código de comportamiento para adultos, aquí presentamos algunas normas sobre el comportamiento adecuado frente a niñ@s y adolescentes (a continuación: niñ@s), especialmente con respecto a la comunicación en línea.

- No olvides que ocupas un rol de confianza y que en cualquier momento eres considerado como ejemplo
- Compórtate adecuadamente, tal como actuarías en contacto personal
- No entres en comunicaciones one-to-one con l@s niñ@s (SMS, Whatsapp, Facebook o similares), a no ser que ésta coincida con tus responsabilidades de cualquier proyecto
- Reflexiona los contenidos que compartes en las redes sociales antes de permitir a l@s niñ@s el acceso a tu perfil en línea (aceptar o enviar una solicitud de amistad) - ¿Son contenidos lo suficientemente razonables y adecuados como para compartirlos con niñ@s?
- Considera que, al usar tu perfil en las redes sociales, cualquier comunicación digital puede ser malentendida por terceros – comparado con conversaciones en la vida real, las redes sociales implican un peligro elevado de malinterpretar noticias, considerarlas dentro de un contexto distinto o falso y de transmitir las a terceros
- No publiques ningún detalle personal sobre l@s niñ@s en tu página web o tu perfil de las redes sociales
- Asegúrate siempre de que tienes el permiso paterno, a la hora de utilizar fotos de niñ@s y, dado el caso, sólo publiques sus nombres en los títulos de imágenes
- Sólo publica fotos adecuadas en tu página o tu perfil – siempre piensa que estos datos son accesibles a mucha gente
- Comunícate inmediatamente con la persona responsable, en concreto la persona con responsabilidad dentro del proyecto local, si eres contactado por un/una niñ@ de forma sospechosa
- En el caso de que tengas que enviar un correo electrónico a un/una niñ@, siempre añade otro adulto al CC
- **INSISTIMOS EN RECOMENDARTE QUE NO USES TU PERFIL PERSONAL EN LAS REDES SOCIALES PARA COMUNICARTE CON L@S NIÑ@S**